MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA AD REFERNDUM Nº PAC 244.787

"SERVICIOS DE CONSULTORIA – EVALUACION FINAL"

DICTAMEN

Asunción, 30 **de** octubre **2012.**

Señor
Don Francisco Rivas
Ministro de Industria y Comercio
Presente:

Con relación al llamado Nº PAC 244.787, "SERVICIOS DE CONSULTORIA – EVALUACION FINAL" bajo la modalidad de "CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM", el cual figura en el Programa Anual de contrataciones aprobado por Resolución N° 142 del 27 de Febrero de 2012, y cuyo proceso de adquisición se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

La selección de la firma consultora se realizará según lo dispuesto en el Art.93 del Decreto N° 21909/03, que señala los métodos de selección de Consultoras, así como lo dispuesto en el Art. 97 del mismo Decreto utilizándose la "Selección basada en precios".

En tal sentido este Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas de precios presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y 29 concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procedieron a realizar la evaluación de la oferta de precio presentada, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables, teniendo en cuenta la Evaluación Técnica realizada.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 97 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Selección basada en precio. De conformidad con lo establecido en el art. 54 inciso c) de la Ley, se podrá utilizar este método para seleccionar Consultoras que hayan de realizar trabajos tipo estándar o rutinario.

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas: EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS SA, AUDICON AUDITORES CONTADORES & CONSULTORES, AYCA - AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, EMPRENDIMIENTOS SER S.A, BDO AUDITORES CONSULTORES.

El acto de apertura de ofertas fue realizado en fecha 25 de octubre del corriente año a las 09:00 en acto público y en presencia de funcionarios del Programa, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos, se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones reglamentarias aplicables y previa evaluación técnica donde ha calificado para la presentación de las ofertas de precios de las siguientes firmas comerciales: ESTEBAN ALMADA, CONSULTORA COMYCSA, SANTIAGO DE FILIPPIS, EMILIO RAMON ORTIZ TREPOWSKI.

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. En el Acta de Apertura de Sobres figura el *CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES*, en el cual ha sido nuevamente verificado en este proceso por este Comité Evaluador y se concluye que:

Diana Vera Mercado
Economista

Nelson Florentín
Abogado

Graciela Acosta
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 22.300

C.P. Lidia Fabiola Griau
Directora General de
Administración y Finanzas

DOCUMENTOS REQUERIDOS	ESTEBAN ALMADA	CONSULTORA MY C SA (COMYCSA)	SANTIAGO DE FILIPPIS	EMILIO RAMON ORTIZ TREPOWSKI
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2.	Presenta	Presenta SIPE	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta	Presenta SIPE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta	Presenta SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del impuesto a la Renta.	Presenta	Presenta SIPE	Presenta	Presenta SIPE
Declaración Jurada de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley 2051/03) y de no estar comprendido en las inhabilitaciones previstas en el Art. N° 40 de la Ley 2051/03, de acuerdo al formulario Estándar aprobado por la Resolución UCNT N° 330/07.	Presenta	Presenta SIPE	Presenta	Presenta SIPE
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del Paraguay.	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta	Presenta SIPE
Sobre cerrado Oferta Técnica	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Sobre Cerrado Oferta de Precios	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

LAS EMPRESAS HAN PRESENTADO SUS OFERTAS SEGÚN LO SOLICITADO EN LA CARTA DE INVITACION.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS. Se adjunta el CUADRO DE OFERTA, manifestando que en este proceso se ha solicitado presentación de 2 ofertas: Técnicas y de precios, realizándose la apertura en 2 etapas. En tal sentido todas las empresas en la primera etapa de la evaluación técnica obtuvieron el puntaje mínimo exigido para la continuidad del proceso teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 94.2.1. Del Decreto N° 21909/03.

Código	Descripción	Cantidad	Santiago de Filippis	Emilio Ramón Ortiz Trepowski	Esteban Almada	Consultora COMYCSA
80101507-005	Consultoría, Evaluación Final	1	59.000.000	45.000.000	44.950.000	45.000.000

Diana Vera Mercado
Economista

Griselda Acosta
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 22.300

C.P. Lidia Fabiola Cañiaba G.
Directora General de
Administración y Finanzas

Viva Paraguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS; De la planilla de especificaciones técnicas y precios de las ofertas económicas presentadas por las empresas y siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, el cual establece que deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en la Ley, sobre la base de lo cual se manifiesta que la empresa ha cumplido íntegramente con los requerimientos sustanciales exigidos para este llamado, así mismo y del análisis de las documentaciones presentadas se concluye que la misma cuenta con antigüedad y experiencia, solvencia económica y capacidad.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES; la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los Artículos 28 de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: *"... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...."*, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03 . En ese sentido el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda:

Adjudicar el llamado a Contratación Directa Ad Referéndum N° PAC 244.787, **"SERVICIOS DE CONSULTORIA – EVALUACION FINAL"** al Señor Esteban Almada; de la siguiente manera:

- Monto a ser adjudicado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del programa G. **44.950.000** (Guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos cincuenta mil).

Es nuestro dictamen.

Griselda Acosta
Abogada
Mat. C.S. Nº 22.300
.....
Asesoría del Ministro - MIC.

.....
Secretaría General - MIC.

Nelson Florentín
Abogado
.....
Asuntos Legales - MIC.

.....
Sub. Secretaría de Comercio - MIC.
ENRIQUE A. BORDON

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas
.....
Representante de la D.G.A.F - MIC.

.....
Representante del CNIME

Diana Vera Mercado
Economista
.....
Sub. Secretaría de Industria - MIC.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EVALUACIÓN TECNICA

Contratación Directa Ad Referéndum N° PAC 244.787

"SERVICIOS DE CONSULTORIA – EVALUACION FINAL"

Asunción, 23 **de** Octubre **2012.**

Señor
Don Francisco Rivas
Ministro de Industria y Comercio
Presente:

Con relación al llamado Nº PAC 244.787, "SERVICIOS DE CONSULTORIA – EVALUACION FINAL" bajo la modalidad de "CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM", el cual figura en el Programa Anual de contrataciones aprobado por Resolución N° 142 del 27 de Febrero de 2012, y cuyo proceso de adquisición se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

La selección de la firma consultora se realizará según lo dispuesto en el Art.93 del decreto N° 21909/03, que señala los métodos de selección de Consultoras, así como lo dispuesto en el Art. 97 del mismo decreto utilizándose la "Selección basada en precios".

En tal sentido este Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas técnicas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y 29 concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas técnicas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 97 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "Selección basada en precio". De conformidad con lo establecido en el art. 54 inciso c) de la Ley, se podrá utilizar este método para seleccionar Consultoras que hayan de realizar trabajos tipo estándar o rutinario.

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS TECNICAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas: EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A., AUDICON AUDITORES CONTADORES & CONSULTORES, AYCA - AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, EMPRENDIMIENTOS SER S.A., BDO AUDITORES CONSULTORES.

El acto de apertura de ofertas fue realizado en fecha 10 de octubre del corriente año a las 11:30 en acto público y en presencia de funcionarios del Programa, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos, se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones reglamentarias aplicables y han presentado ofertas las siguientes firmas comerciales: COMYCSA, EMILIO RAMON ORTIZ TREPOWSKI, SANTIAGO J. DE FILIPPIS C, ECON. ESTEBAN ALMADA.

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos por parte de los oferentes.

Diana Vera Mercado
Economista

Nelson Florentín
Abogado

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS TECNICAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. En el Acta de Apertura de Sobres figura el *CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES*, en el cual ha sido nuevamente verificado en este proceso por este Comité Evaluador y se concluye que:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	*ESTEBAN ALMADA*	*COMYCSA*	*SANTIAGO DE FILIPPIS*	*EMILIO RAMON ORTIZ TREPOWSKI*
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2.	Presenta	Presenta SIPE	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta	Presenta SIPE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta	Presenta SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del impuesto a la Renta.	Presenta	Presenta SIPE	Presenta	Presenta SIPE
Declaración Jurada de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley 2051/03) y de no estar comprendido en las inhabilitaciones previstas en el Art. Nº 40 de la Ley 2051/03, de acuerdo al formulario Estándar aprobado por la Resolución UCNT N° 330/07.	Presenta	Presenta SIPE	Presenta	Presenta SIPE
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del Paraguay.	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta	Presenta SIPE
Sobre cerrado Oferta Técnica	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Sobre Cerrado Oferta de Precios	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

4. TABLA COMPARATIVA DE LA EVALUACION. Se adjunta el CUADRO DE DOCUMENTOS, manifestando que en este proceso se ha solicitado la presentación de 2 ofertas: Técnicas y de precios, realizándose la apertura en 2 etapas. En tal sentido todas las empresas han presentado las documentaciones sustanciales solicitadas.

La primera evaluación técnica se realizó de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 94.2.1. del Decreto N° 21909/03 "El Comité de Evaluación evaluará cada oferta técnica teniendo en cuenta entre otros criterios: a- La experiencia específica del la Consultora en relación con la tarea por asignar; b- La calidad de la metodología propuesta y/o plan de trabajo propuesto; c- Las calificaciones profesionales del personal clave propuesto; y d- La transferencia de conocimientos si fuera aplicable.

Diana Vera Mercado
Economista

Nelson Florentin
Abogado

"Se calificará cada criterio conforme a una escala de 1 a 100. Para salvaguardar la calidad técnica de la oferta, en la Hoja de Datos se establecerá un puntaje mínimo necesario para que la propuesta sea considerada en la comparación final, no menor a 70 puntos (sobre cien). Toda propuesta que no responda a aspectos importantes de los términos de referencia o que no obtenga el puntaje técnico mínimo indicado en la Hoja de datos será rechazada en esta etapa, obteniendo el siguiente resultado:

EVALUACION TECNICA Factores de Evaluación	Puntos Acumulados			
Experiencia del Consultor (Máx. 65 pts)	*ESTEBAN ALMADA*	*COMYCSA*	*SANTIAGO DE FILIPPIS*	*EMILIO ORTIZ TREPOWSKI*
1) Cuatro puntos por Consultorías o trabajos certificados en el sector público y/o privado (Max 20pts).	20	20	20	20
2) Diez puntos por experiencia mínima de 6 años en el ámbito de contrataciones públicas (público o privado).	10	10	10	10
3) Cinco puntos complementarios por cada año más de trabajo en este ámbito (Max 10 pts).	10	10	10	10
4) Cinco puntos por cada demostración certificada en asesoramiento legal externo a instituciones públicas y/o privadas (Max 15 pts).	15	15	15	15
5) Cinco puntos por la participación en trabajos similares dentro de la función pública. (Max 10 pts).	10	10	10	10
Total	**65**	**65**	**65**	**65**
Perfil Académico (Máx. 35 pts).				
1) Cinco puntos por título de estudios universitarios concluidos relacionados al tipo de servicio solicitado.	5	5	5	5
2) Cinco puntos por título en maestría, pos grados en el ámbito requerido.	10	5	5	10
3) Cinco puntos por cada diplomado en las áreas a fines de procedimientos de contrataciones públicas exigidas, (Max 10 pts).	10	10	10	10
4) Diez puntos por contar con experiencia docente.	10	10	10	10
Total	**35**	**30**	**30**	**35**
Total general	**100**	**95**	**95**	**100**

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS; De la planilla de especificaciones técnicas presentadas y siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, el cual establece que deben ser analizadas detalladamente las ofertas técnicas, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en la Ley, sobre la base de lo cual se manifiesta que todos los oferentes han cumplido íntegramente con los requerimientos sustanciales exigidos para este llamado, asimismo y del análisis de las documentaciones presentadas, y de acuerdo a las puntuaciones obtenidas, los cuales superan el mínimo exigido, se procede a dar continuidad con la segunda etapa del proceso.

Diana Vera Mercado
Economista

Nelson Florentín
Abogado

6. RECOMENDACIÓN DE CONTINUIDAD DEL PROCESO EN SU SEGUNDA ETAPA "APERTURA DE LAS OFERTAS DE PRECIOS: De acuerdo al Art. 94 inc. 3, "Evaluación de costo". Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la convocante notificará a las firmas Consultoras el resultado de dicha evaluación, indicando expresamente para aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo, que sus ofertas de precios serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación, la Convocante informará la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precio de aquellas firmas que hayan resultado calificadas técnicamente.

Se dará continuidad al proceso de la Evaluación de precios de las ofertas de: COMYCSA, EMILIO RAMON ORTIZ TREPOWSKI, SANTIAGO J. DE FILIPPIS C, ECON. ESTEBAN ALMADA, quienes reúnen todos los requisitos mencionados anteriormente.

La fecha de apertura de Oferta de Precios será el día , de de 2012

Es nuestro informe.

Griselda Acosta
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 22.300

Asesoría del Ministro - MIC.

Nelson Florentín
Abogado

Asuntos Legales - MIC.

Representante de la D.G.A.F - MIC.

Diana Vera Mercado
Economista

Sub. Secretaría de Industria - MIC.

Secretaría General - MIC.

Sub. Secretaría de Comercio - MIC.
ENRIQUE A. BORDON

Representante del CNIME
Lic. Ma. Eugenia Lopez G.